REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> JEAM/CMRC/GACM/MIFC/LMP/ULPA/ddv

SANTA CRUZ, 12 de Abril de 2024.

VISTOS

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - · 6. Memorándum N°21 del Jefe de Unidad de Operaciones.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-131-COT24, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde el 10 al 11 de Abril de 2024.
 - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció una modalidad de compra denominada "Compra Ágil", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que, por requerimiento del Jefe de Unidad de Operaciones, mediante Memorándum de "Vistos 6", solicita la adquisición de mantenimiento de equipos de aire acondicionado y de refrigeración, de instalaciones relevantes dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **REFRIGERACION Y CLIMATIZACION**, **KATHERINE TAMARA CARO NEIRA**, **(CINCO MANTENIMIENTOS)**, **Rut: 77.129.869-9**; por ser la oferta más ventajosa para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, estos servicios no se encuentran disponibles en la tienda de Convenio Marco.
 - 6. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

- 1. APRUEBESE, los términos de referencia.
- 2. AUTORIZASE la modalidad de "COMPRA ÁGIL" para la contratación con el proveedor: REFRIGERACION Y CLIMATIZACION, KATHERINE TAMARA CARO NEIRA EIRL, (CINCO MANTENIMIENTOS), Rut: 77.129.869-9; según orden de compra N°3864-193-AG24, por la adquisición mantenimiento de equipos de aire acondicionado y de refrigeración, de instalaciones relevantes dependientes de la Dirección de Salud Municipal, por un monto de \$1.400.035·IVA incluido.
 - 3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N°215.22.06.004.001.001.-
 - 4. EMITASE la Orden de Compra.
 - 5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

JOAQUIN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA Administrador Municipal (S)

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (\$)

C.c.:

1.- Archivo alcaldía

ATA CT

(01)

2.- Adquisiciones

(01)

Transparencia

(01)